



Cerro Sombrero, 24 de noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 590/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-11-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decretar Trato Directo N° 3866-262-SE17, Servicio de Cena día del Funcionario Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 31 de octubre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-54-L117.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°568 de fecha 07 de noviembre de 2017 que adjudica la Licitación Pública 3866-54-L117 al proveedor RENE ANDRÉS BARRÍA PEREZ.
- 4) La Orden de Compra 3866-247-SE17 proveniente de la adjudicación de la licitación pública 3866-54-L117, enviada al proveedor adjudicado el día 09-11-2017.
- 5) El proceso de compra 3866-54-R117 proveniente de la readjudicación de la licitación anterior.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°585 de fecha 23 de noviembre de 2017 que declara desierto el proceso de readjudicación 3866-54-R117.
- 7) El presupuesto entregado por el oferente RENÉ ANDRÉS BARRÍA PÉREZ para la realización del servicio, donde incluye todas las especificaciones provenientes desde la licitación misma.
- 8) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra l) del reglamento de compras públicas, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 9) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 10) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 11) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, para efectos de la llevar a cabo la contratación, se realizó un llamado a licitación pública bajo el ID 3866-54-L117. Dicha licitación fue correctamente adjudicada, pero el oferente rechazó la orden de compra justificando el envío tardío de esta. Posteriormente se realizó el proceso de readjudicación correspondiente, pero dado que no se contaba con más oferentes, se debió declarar desierto con el ID 3866-54-R117. Que, las bases administrativas de la licitación permiten realizar la readjudicación del proceso según sea necesario.
- 2) Que, se realiza la readjudicación a través del portal, generándose el nuevo proceso con ID 3866-54-R117, pero que al no tenerse más ofertas admisibles necesariamente debe declararse desierto.
- 3) Que, se solicitó un presupuesto a RENE ANDRÉS BARRÍA PEREZ por la realización del servicio. En este, se incluyó todo lo requerido, considerando también un local de mejores condiciones respecto al solicitado en la licitación previa. Lo anterior, con un incremento en el valor de \$150.000 (IVA incluido).



- 4) Que, debido a que la actividad está programada para el día 30 de noviembre, y es necesario informar al proveedor adjudicado con a lo menos 3 días hábiles de anticipación, es que no se da lugar a la realización de un nuevo proceso de licitación.
- 5) Que, por su parte, la municipalidad tiene incluido dentro de su presupuesto anual la celebración del día del funcionario municipal, por tanto una correcta ejecución del mismo corresponde a la realización de las actividades planificadas.
- 6) Que, el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 7) Presupuesto Municipal 2017 - Día del Funcionario Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 7 letra l) del Reglamento Compras Públicas, por la contratación de servicio de Cena del día del Funcionario Municipal 2017.

2° APRUÉBASE los términos de referencia con la información técnica y administrativa del proceso de contratación.

3° ADJUDÍCÁSE, al proveedor **RENÉ ANDRÉS BARRÍA PÉREZ,** RUT [REDACTED], a través de la orden de compra electrónica 3866-262-SE17.

4° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$1.650.000, (IVA incluido).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GPM/MH/cvv



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde